

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. Proceso ejecutivo singular de minima cuantía # 2019-00219-00

Demandante. HECTOR IGNACIO GARZON LEON

Demandado. HENRY LOPEZ RICO.

Anapoima Cundinamarca; Noviembre 19 de 2020.. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista las liquidaciones crédito y costas, practicadas dentro del proceso de la referencia.-Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el art. 521 num. 2 del C.P.C, Modificado Ley 1395 de 2010, hoy Art. 446 num. 2° del N.C.G.P. y 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO HOY. Noviembre 19 de 2020. HORA 5 P.M. día siguiente hábil empieza a correr término de traslado.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL